

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20180064600**.

Vista la solicitud que antecede, se resuelve:

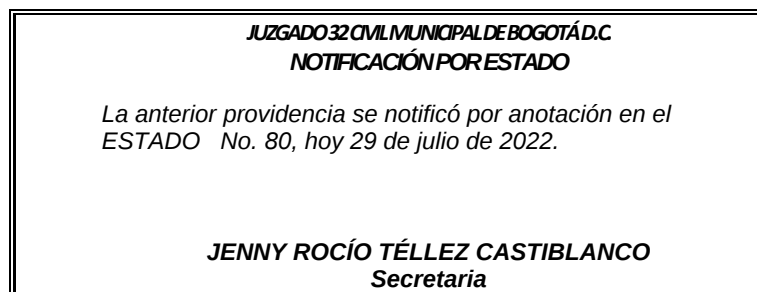
Previo a resolver sobre la cautela solicitada, requerir a la parte actora para que informe el monto al que asciende la deuda actualmente, comoquiera que se han entregado dineros embargados; y señale, si se debe levantar la medida que pesaba sobre los salarios de la ejecutada en la empresa T&S Temservice S.A.S.

Cumplido lo anterior, ingresar para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez



Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a45650d138d8e16128a3d47e4a1cc2494a06daa8f4de32cb8f96e54772c75687**

Documento generado en 27/07/2022 10:37:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>